

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Tesorería

Expte. 1/2024

En relación al informe con propuesta de resolución favorable emitido por el Tesorero Municipal de fecha 11 de Marzo del presente, relativo a la asignación a los grupos políticos que han de percibir durante el año 2024; de conformidad con dispuesto en el artículo 32 de las bases de ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, en el que se establece una asignación fija para cada Grupo Político Municipal de 39.000 € por año completo o proporción para cada Grupo; así como una asignación variable hasta el límite de la dotación (partida 11/912/489.01), en función del número de miembros que componen cada uno de los Grupos Políticos, resultando las cantidades siguientes:

Asignación grupos municipales 2024	
Presupuesto total	312.000,00 €
Cuantía fija	156.000,00 €
Cuantía variable	156.000,00 €
Cuantía anual por concejal	6.240,00 €

Grupo Municipal	Concejales	Variable	Fijo	Total Grupos M. 2024
PSOE	11	68.640,00 €	39.000,00 €	107.640,00 €
PP	9	56.160,00 €	39.000,00 €	95.160,00 €
VOX	3	18.720,00 €	39.000,00 €	57.720,00 €
IU	2	12.480,00 €	39.000,00 €	51.480,00 €
	Total	156.000,00 €	156.000,00 €	312.000,00 €

Existiendo consignación presupuestaria para hacer frente al pago de la asignación a los grupos políticos, se formaliza por esta Tesorería Municipal, documento contable de Retención de Créditos con cargo a la partida presupuestaria 11 912 48901 con número de operación 202420004229000 por importe de 312.000 €.

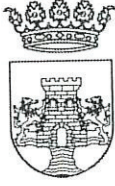
Conforme a los artículos 21.1.f., de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 185 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, corresponden al Alcalde las atribuciones que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Dado que la competencia para resolver viene atribuida a la Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4006 de 19 de junio de 2023 (BOP n.º. 125, de 4 de Julio de 2023).

100671a147280c0718707e826c030b3ab

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147280c0718707e826c030b3ab>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	12/03/2024 11:58:36
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	12/03/2024 11:00:07



Tesorería

Continuación hoja núm. 2/2.

A la vista del informe propuesta de resolución, y de las competencias que tiene atribuidas la Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda, HA RESUELTO:

1.- Comprometer el gasto y reconocer las asignaciones variables y totales de cada Grupo Municipal correspondiente al ejercicio 2024 de acuerdo con lo siguiente:

Grupo Municipal (CIF)	Concejales	Variable	Fijo	Total Grupos M. 2024
PSOE (G72342967)	11	68.640,00 €	39.000,00 €	107.640,00 €
PP (G72293889)	9	56.160,00 €	39.000,00 €	95.160,00 €
VOX (G72378417)	3	18.720,00 €	39.000,00 €	57.720,00 €
IU (V56249543)	2	12.480,00 €	39.000,00 €	51.480,00 €
Total		156.000,00 €	156.000,00 €	312.000,00 €

2.- Que se dé traslado de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y Secretaría, para los debidos efectos.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



I00671a147280c0718707e826c030b3aB

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificacionvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=I00671a147280c0718707e826c030b3aB>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	12/03/2024 11:58:36
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	12/03/2024 11:00:07